

ANEXO No. 7 - ACUERDO DE SERVICIO

**Nombre del Proceso: FNTP-130- 2017 "ESTRATEGIA DIGITAL DE LA RED DE EVENTOS GASTRONÓMICOS DE COLOMBIA "**

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO
Diseño y desarrollo de la aplicación móvil para las dos plataformas (Android e IOS)	Diseño y desarrollo de la aplicación la cual pueda acceder a la información de la Red, teniendo acceso a material fotográfico, audiovisual e informativo.	Aprobación por parte del supervisor y el Mincit	Según el cronograma
Gestión de las redes sociales	Gestión de las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, Youtube y Snapchat) de la Red de Eventos Gastronómicos de Colombia.	Aprobación por parte de la supervisión y el MinCIT	Según el cronograma
Creación contenido atractivo	Crear contenido atractivo de los eventos gastronómicos pertenecientes a la Red y publicándolo en las distintas redes sociales.	Aprobación por parte de la supervisión y el MinCIT	Según el cronograma
Administración y manejo por dos años de la página Web	Administración y manejo por dos años de la página Web, la aplicación Android y iOS (publicación de contenidos, adhesión de nuevos eventos y actualización de la información de los eventos de la Red de Eventos Gastronómicos de Colombia).	Aprobación por parte de la supervisión y el MinCIT	Según el cronograma
Mantenimiento de la Aplicativo móvil y Manual de uso del aplicativo móvil.	Realizar mantenimiento de la Aplicativo móvil (Android e IOS) por dos años con el fin de subsanar posibles errores y percances en el desarrollo de la aplicación, además de diseñar y entregar del manual de uso del aplicativo móvil.	Aprobación por parte de la supervisión y el MinCIT	Según el cronograma

Nota 1: Ningún servicio y/o producto podrá ser facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte de la supervisión.

Nota 2: FONTUR podrá definir nuevos ACUERDOS DE SERVICIO de acuerdo con sus necesidades con el fin de garantizar la óptima prestación de los servicios y podrá ajustar los existentes de común acuerdo con el CONTRATISTA.

Nota 3: Si los ACUERDOS DE SERVICIO establecidos no reflejan la calidad del servicio requerido por FONTUR, estos deberán ser replanteados, validados y aplicados de común acuerdo entre EL FONDO y EL CONTRATISTA. Para ello, los ACUERDOS DE SERVICIO y su forma de medición, podrán ser revisados periódicamente o cuando las necesidades del servicio así lo requieran.